



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

RESOLUCION DE ALCALDIA N°65-02-2024-MPT

Talara, 08 de febrero del dos mil veinticuatro. -----

VISTO: El Informe N°109-01-2024-OPP-MPT de fecha 30 de enero de 2024, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, referente a la Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial de Talara correspondiente al IV Trimestre 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley No 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local; y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43° de la Ley No 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la misma norma señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), establece que el CEPLAN es el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y que a sus componentes son de alcance nacional, y coherencia del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y expedir las directivas que corresponda.

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017-CEPLAN/PCD de fecha 2 de junio de 2017, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua, la misma que fue modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°062-2017/CEPLAN/PCD de fecha 23 de noviembre de 2017.

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directiva N°053-2018-CEPLAN/PCD de fecha 31 de octubre de 2018, se aprueba la modifica la Guía para el Planeamiento Institucional, en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00016-2019-CEPLAN/PCD de fecha 25 de marzo de 2019, se modifica la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°053-2018/CEPLAN/PCD y en el numeral 4.1 establece que, a nivel institucional, las entidades del sector público elaboran un Plan Estratégico Institucional- -PEI y un Plan Operativo Institucional (POI) , los cuales orientan su accionar para el logro de los objetivos establecidos en la política institucional en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00015-2021Que, con Resolución de Alcaldía N°115-06-2022-MPT de fecha 10 de marzo de 2021, se aprueba la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN.

Que, con Resolución de Alcaldía N°115-06-20200-MPT de fecha 15 de junio de 2022, se aprobó el registro del Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 de la Municipalidad Provincial de Talara, en el aplicativo web CEPLAN V.01.

Que, de acuerdo a la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN; El seguimiento de los planes institucionales se realiza formalmente a través del aplicativo CEPLAN V.01, de acuerdo con el perfil de usuarios definidos en la presente guía.

Para el seguimiento de los planes institucionales, los Centros de Costo responsable de cada indicador registran información sobre los logros esperados de los indicadores de los OEI y las AEI anualmente. Por otro lado, para las Actividades Operativas e Inversiones, los Centros de Costo responsables registran las metas físicas y financieras alcanzadas mensualmente en el Aplicativo CEPLAN V.01 con base en sus respectivos registros administrativos.

Una vez registrado todos los valores obtenidos de los indicadores y ejecución de las AO e inversiones, e el aplicativo permite generar reportes de seguimiento estandarizados para el Plan Operativo Institucional.

Que, en el caso del Plan Operativo Institucional, los Centros de Costo realizan el seguimiento de manera mensual a través del registro de la ejecución física y financiero de las AO e inversiones. A partir de ello, cada año se elaboran dos reportes de seguimiento, uno por cada semestre. El primer reporte de seguimiento del Plan Operativo Institucional comprende información del primer semestre y el segundo presente información acumulada anual.

Que, con Informe Múltiple N°001-01-2024-OPP-MPT de fecha 03 de enero de 2024, se solicitó a los órganos y unidades orgánicas de la Entidad presentar el Formato B Evaluación del Plan Operativo Institucional correspondiente al IV trimestre 2023, cuyo plazo de presentación venció el día 05 de enero de 2024.

Que, con Informe N°102-01-2024-OPP-MPT de fecha 29 de enero de 2024, se comunica a Gerencia Municipal, sobre los órganos y unidades orgánicas que a la fecha no han cumplido con la presentación de la información física.

-Subgerencia de Programas Sociales (A excepción de DEMUNA que si cumplió con presentación)

-Gerencia de Desarrollo Territorial (No presento III y IV Trimestre 2023)

-Subgerencia de Infraestructura

-Subgerencia de Saneamiento Técnico Legal y Catastro

-Gerencia de Gestión Integral de Residuos Solidos (No presentó II, III y IV Trimestre 2023)

-Subgerencia de Transito y Vialidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es la encargada de consolidar dicha información, la no presentación de la información en los plazos establecidos por parte de los órganos y unidades orgánicas genera incumplimiento y retraso, teniendo en cuenta que la misma es pasible de control por parte de los entes competentes.

Estando a lo informado y con la visa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR la Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial de Talara correspondientes al IV Trimestre 2023, el mismo que se registra en el aplicativo web CEPLAN V.01.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Tecnología y Comunicación el cumplimiento de la presente Resolución

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Talara.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Abog. Jim Padilla Benites Dioses
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Copias :
GM
OPP
GDT
SGIN
GGIRS
SGPS
SGSTLYC
SGTV
UTIC
Archivo
JBD/fmaa